CONCON,

1 2 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N°2 5 2 1

VISTOS:

a) El Plan de Obras Municipales año 2018 vigente.

- b) El Ordinario N°238/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 de Director de Tránsito y Operaciones a Sra. Directora de Secplac remitiendo listado de cruces con pintura termoplástica de la comuna de Concón.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°071 de fecha 13 de agosto de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).
- d) El Decreto Alcaldicio N°2316 de fecha 19 de octubre de 2018 mediante el cual se revocó la Propuesta Püblica publicada en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, ID N°2597-42-LP18.
- e) Las Bases Administrativas Generales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para esta Propuesta Pública.
- f) Las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Tránsito para esta Propuesta Pública.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna".
- APRUEBENSE las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac y la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular este proceso de Propuesta Pública.
- 3. DESIGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. PUBLIQUESE esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

LIDAD SECRETARIA OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL ALCÁLDE OSG RG/P\$A/psa dministrador Ley de Transparencia Secretaría Municipal. Tránsito y Operaciones. MUNICIPALIDAD DE CONCON Control. Jurídico DAF. (207) <u> Birección de Control</u> Carpetà Propuesta. Ubjetadi Observedo Revisado